

Dosquebradas, marzo 29 de 2017

DOCTORA  
**PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ**  
Directora Operativa de Prestación del Servicio educativo  
Y administración de Plazas **docentes**.  
SEM PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **15128-2017**  
Fecha: 29/03/2017-09:43:15  
Recibido por: SANDRA MILLENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: 2.9. Secretaría de Educación  
Anexos: 2

**REFERENCIA: RENUNCIA A PLAZA DOCENTE**

Cordial y respetuoso saludo,

Yo ROBINSON OROZCO VALENCIA identificado con CC. 10.136.770 de Pereira me dirijo a usted con el fin de comunicarle que he decidido quedarme en mi cargo como rector en la ciudad de Dosquebradas en la Institución Educativa Santa Isabel, por lo tanto pueden hacer uso de mi plaza como docente en dicha entidad territorial, además solicito me sean canceladas mis prestaciones correspondientes al año 2016. Agradezco todo el apoyo recibido en mi espacio de tiempo con ustedes y espero claridad y celeridad con mis prestaciones. Dicha plaza se encontraba en vacancia temporal según radicado 28153- 2016. Se anexa Acta de nombramiento en propiedad para el cargo de Rector y decreto de nombramiento.

Atentamente,



**ROBINSON OROZCO VALENCIA**  
CC. 10.136.770  
CEL 3136144904  
EMAIL: robinsonorozco3@hotmail.com  
Dir.: Calle 19 N° 23-47 Barrio Bostón



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TALENTO

HUMANO

### ACTA DE POSESION No 037 ENERO 13 DE 2017

<b>NOMBRE DEL POSESIONADO</b>	<b>ROBINSON OROZCO VALENCIA</b>
<b>DENOMINACION</b>	<b>NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>10.136.770</b>
<b>EXPEDIDA EN</b>	<b>PEREIRA - RISARALDA</b>
<b>CARGO</b>	<b>DIRECTIVO DOCENTE</b>
<b>NIVEL O AREA</b>	<b>RECTOR</b>
<b>GRADO</b>	<b>3C</b>
<b>SALARIO</b>	<b>\$3.981.459=</b>

En el Municipio de Dosquebradas – Risaralda, se presentó ante el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas Doctor **LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**, el señor **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° **10.136.770**, en el cargo de **RECTOR** en la Institución Educativa **SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, con una asignación básica mensual de **\$3.981.459=**, de acuerdo al Decreto de salario vigente número **120** del **26 de enero de 2016**, expedido por el Gobierno Nacional, cargo para el cual fue **NOMBRADO EN PROPIEDAD SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD** mediante Decreto N° **046** de fecha **12 de enero de 2017** para tal efecto presto el juramento ordenado por el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguno de inhabilidad general especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por el Decreto N° 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

Nota: El presente acto administrativo surte efectos a partir del **10 de enero del 2017**

**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación

**IRENE ROJAS ALVAREZ**  
Profesional Especializada – Talento Humano

**ROBINSON OROZCO VALENCIA**  
Posesionado

PROYECTO: ARALY 4.3



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 Ext 632

Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)

[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TALENTO  
HUMANO

## DECRETO N° 046 ENERO 12 DE 2017

**"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD EN LA PLANTA GLOBAL A UN DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS; POR SUPERAR PERIODO DE PRUEBA"**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Resolución N° 2745 del 03 de Diciembre de 2002, mediante la cual se certificó al municipio en materia educativa y el artículo 7 de la ley 715 de 2001, Decreto 504 del 19 de octubre de 2010, por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones, y.

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con la lista de elegibles adoptada por la Comisión del Servicio Civil - CNSC, según **Resolución N° 20162000007425 del 08 de marzo de 2016**, para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente y Directivo Docente, mediante Decreto N° 296 de fecha **02 de junio de 2016**, proferido por el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, se procedió a nombrar en **Período de Prueba sin solución de continuidad al Directivo Docente ROBINSON OROZCO VALENCIA** en la Institución Educativa **Santa Isabel** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que conforme al término de duración del periodo de prueba establecido en los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002, al señor **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° **10.136.770**, obtuvo una calificación superior del 60% en la evaluación de desempeño y de competencia del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, requiriéndose en consecuencia el nombramiento en propiedad en el cargo de Directivo Docente en el cargo de **Rector** en la Institución Educativa **Santa Isabel** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que el artículo 18 del Decreto 1278 de 2002, señala igualmente que: "Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sea seleccionados mediante concurso que superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente".

Que el artículo 19 del Decreto 3982 de 2006, dispone: los docentes que superen el periodo de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el Nivel salarial "A" del correspondiente grado según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto – Ley 1278 de 2002.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2715 de 2009, reglamentario del 1278 de 2002, los nombramientos en propiedad de los docentes y directivos docentes se legalizarán mediante los siguientes parámetros:



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 – EXT 632

Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)

[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TALENTO  
HUMANO**

**Artículo 3. Nombramiento en Propiedad e inscripción en el Escalafón Docente;** tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente el **Normalista Superior, Profesional, Licenciado en Educación o Profesional con Título diferente al de Licenciado en Educación**, que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplido los requisitos en la ley para este fin.

Que el nombramiento en propiedad efectuado en el presente acto, se produce sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la entidad corresponde a la efectividad (inicio de labores) como Docente en periodo de prueba al señor **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.136.770, quien obtuvo una calificación en la evaluación del periodo de prueba del 73.66%, el cual fue satisfactorio.

Que en virtud de lo expuesto, El Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas.

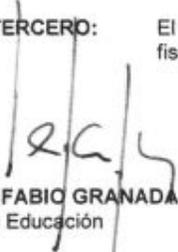
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Nombrar en Propiedad sin Solución de Continuidad:** al directivo docente **ROBINSON OROZCO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.136.770, en el cargo de **RECTOR** en la Institución Educativa **SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, realizar la inscripción o actualización en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, salvo encontrarse vinculado en propiedad en el sector oficial, para lo cual conservara el escalafón docente, según el régimen al que pertenece.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del **10 de enero del 2017**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación

  
**IRENE ROJAS ALVAREZ**  
Profesional Especializada - Talento Humano

  
**Vo.Bo. de Legalidad: MARIO HENAO SANCHEZ**  
Profesional Especializado - Área Jurídica

ELABORO: ARALY M. S.



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 – EXT 632

Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)

[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de marzo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	15138
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ROBINSON OROZCO VALENCIA		
<b>Descripción o asunto:</b>	RENUNCIA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

